



## Ayuntamiento de Alhendín

---

En la Ciudad de ALHENDÍN, D. FRANCISCO PEDRO RODRÍGUEZ GUERRERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN ha dictado el siguiente:

### DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de instalar una Caseta de la Juventud con Barra con motivo de las Fiestas Patronales de Alhendín 2019.

Visto la Providencia de Alcaladía de fecha 12/07/19 .

Visto el Pliego de Clausulas Adminstrativas particulares de fecha 16/07/2019 que ha de regir la adjudicación de fecha .

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que me corresponden conforme a los dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril se propone al Alcalde lo siguiente :

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el Expediente para la Adjudicación de contrato de la Caseta de la Juventud con Barra en la Fiestas Patronales 2019 y el Pliego de Clausulas Administrativas particulares que han de regir la licitación.

**SEGUNDO.** El plazo de presentación de solicitudes será hasta las 14:00 horas del día 25 de julio de 2019,

**TERCERO.** Publicar esta Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhendín y el página [www.alhendin.es](http://www.alhendin.es).

**CUARTO.** En el caso de que la barra de la caseta municipal quede desierta, la corporación municipal procederá a adjudicarla en las mismas condiciones de la presente licitación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Francisco Rodríguez Guerrero en Alhendín, ante mí el Secretario-Acctal que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE